



COMUNICADO EN LA COYUNTURA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE
ANTONIO SUÁREZ

SEC. GENERAL
ORLANDO LIENDO (E)

TESORERO
GUSTAVO SILVA

SECS. EJECUTIVOS

JESÚS YEGUES
RAMONA VILORIA
JESÚS NOGUERA
IBRAHIM TELLERÍA
AURISTELA VÁSQUEZ
ANDREA PARRA
ROSDUARDO CACERES
HECTOR REVILLA
JESÚS TERIUS
BETTY SUAREZ
FERMIN GUTIERREZ
MANUEL HERNANDEZ
FRANCISCO ALDANA
ALFREDO MAGO

VOCALES

HECTOR VÁSQUEZ
ANGEL RODRÍGUEZ
ESTRELLA CIRE
ALEXANDER GARCIA
GREGORIO LUNAR
JOSÉ HERNÁNDEZ
ALBERTO LANDER

La Federación Unitaria Nacional de Empleados Públicos FEDEUNEP, ante el suceso sanitario originado en el mundo por el Coronavirus (COVID-19), declarado como Pandemia por la OMS y que genero la promulgación del Decreto Presidencial de Estado de Alarma publicado en GOE N° 6.519 de fecha 13-03-2020, responsablemente manifestamos lo siguiente:

- 1.- Felicitar a los trabajadores y Trabajadoras, Jubilados y Jubiladas de la APN, Estatal y Municipal, por cumplir con las indicaciones de las autoridades en materia de Salud, por respetar la cuarentena, y les exhortamos a continuar alertas para evitar el contagio y contener la propagación del CONVID-19, y a los sindicatos supervisar a través de chats y otros medios telemáticos el estado de salud de los jubilados y jubiladas.
- 2.- El sindicato debe vigilar también, que los Trabajadores y Trabajadoras del sector público, sea Nacional, Estatal o Municipal, que deban prestar servicios por no estar excluidos de la cuarentena por limitaciones del Decreto de Estado de Alarma; que el patrono les garantice las medidas de higiene y seguridad en el trabajo e impulsar mientras dure la crisis originada por la Pandemia del Coronavirus (CONVID-19) el transporte y alimentación de este personal.
- 3.- Los Sindicatos y Voceros de los trabajadores, deben vigilar que los lapsos por disfrute de vacaciones en curso sean diferidas a partir del momento de la publicación del Decreto Presidencial de suspensión de labores. Asimismo que no se utilice la cuarentena para imputar ese lapso a los días de vacaciones pendientes por disfrutar.
- 4.- Los trabajadores pueden colaborar con sus funciones a distancia, siempre desde su hogar y en ningún caso poner en riesgo su salud con traslado de documentos o contactos con personas fuera de su entorno familiar, es decir deben mantenerse dentro de sus residencias y cumplir con las indicaciones de las autoridades competentes.
- 5.- La GOE N° 6519 de fecha 13-3-2020 el Estado de Alarma en su disposición final sexta, difiere la obligación que poseen las organizaciones sindicales de entregar al Registro Nacional y/o Estatal de Organizaciones Sindicales del MPPPST (RNOS) el resultado de su administración del año 2019 como lo establece el artículo 388 de la LOTT.



FEDERACIÓN UNITARIA NACIONAL
DE EMPLEADOS PÚBLICOS
(FEDEUNEP) Afiliada CTV ISP CSI CSA

6.- Los Sindicatos deben estar atentos a la suspensión o diferimiento de los lapsos de procedimientos disciplinarios, de los cronogramas electorales, de las calificaciones de despido, pliegos conciliatorios o conflictivos, de evacuación de pruebas o descargos y suspensión de lapsos y objetivos para la evaluación individual del desempeño entre otros procesos diferidos por el Decreto.

7.- Al Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal, proponemos adelantar los pagos de salarios y pensiones del mes de marzo y abril 2020, del Bono Vacacional y evaluar el otorgamiento de una bonificación especial única por la contingencia.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE
ANTONIO SUÁREZ

SEC. GENERAL
ORLANDO LIENDO (E)

TESORERO
GUSTAVO SILVA

SECRETARÍAS EJECUTIVAS

JESÚS YEGUES
RAMONA VILORIA
JESÚS NOGUERA
ABRAHAM TELLERÍA
CRISTELA VÁSQUEZ
ANDREA PARRA
OSWALDO CÁCERES
HECTOR REVILLA
JESÚS TERIUS
BETTY SUAREZ
ERMIN GUTIERREZ
MANUEL HERNÁNDEZ
FRANCISCO ALDANA
ALFREDO MAGO

VOCALES

HECTOR VÁSQUEZ
ÁNGEL RODRÍGUEZ
ESTRELLA CIRE
ALEXANDER GARCIA
GREGORIO LUNAR
JOSÉ HERNÁNDEZ
ALBERTO LANDER

Por el Comité Ejecutivo Nacional
FEDEUNEP,


ANTONIO SUÁREZ
Presidente




ORLANDO LIENDO
Secretario General